

Anuncia Trump veto migratorio para ocho naciones, entre ellas Venezuela, Irán y la RPDC



Washington, 25 sep (RHC) El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció el reemplazo de su veto migratorio que ahora abarca a ocho países.

Los países afectados por la nueva medida son ahora Irán, Libia, Siria, Yemen, Somalia, Chad, Corea del Norte y Venezuela, precisó el gobernante en su notificación oficial, que entrará en vigor el próximo 18 de octubre.

Mientras tanto, las restricciones de entrada se levantó para Sudán, que se encontraba en la versión anterior del veto.

De acuerdo con la nueva orden presidencial, Estados Unidos suspenderá la emisión de visados de inmigrante y no inmigrante para ciudadanos de siete países.

Durante su participación el martes pasado en la 72° Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Trump reiteró sus amenazas de imponer más sanciones contra Venezuela.

De acuerdo al nuevo texto, Washington. veta la entrada en su territorio a "funcionarios de organismos gubernamentales de Venezuela que participan en procedimientos de selección y verificación –incluidos el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería; el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas; el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional; y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores– y sus familiares inmediatos".

También se suspende, según el texto, la emisión de "visados de no inmigrante por negocios (B-1), turista (B-2) y de negocios/turista (B-1/B-2)".

"Además, los nacionales de Venezuela que sean titulares de visados deben estar sujetos a medidas adicionales apropiadas para asegurar que la información del viajero permanezca vigente", indica.

Según el informe, esta nueva sanción obedece a que el Gobierno de Venezuela "no coopera para verificar si sus ciudadanos plantean amenazas de seguridad nacional o de seguridad pública, no comparte adecuadamente la información relacionada con la seguridad pública y el terrorismo", así como tampoco brinda colaboración "con respecto a recibir a sus nacionales sujetos a órdenes finales de expulsión de los Estados Unidos".

El Departamento del Tesoro de EE.UU anunció el 31 de julio pasado sanciones contra el presidente constitucional de Venezuela, Nicolás Maduro, por una supuesta "ruptura del orden constitucional" tras la celebración de las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), en las que votaron más de ocho millones de personas.

El presidente de Estados Unidos (EE.UU.), Donald Trump, firmó el 25 de agosto una orden ejecutiva para implementar de forma inmediata, a través del Departamento del Tesoro, sanciones ilegales a la economía y el sistema financiero venezolano.

La orden ejecutiva de Trump da continuidad a la orden ejecutiva 13692 del 8 de marzo de 2015, emitida por Barack Obama, en la que se declaró a Venezuela una "amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad de EE.UU."

La primera versión del veto migratorio fue proclamada el 27 de enero de 2017 y suspendía la concesión de visados durante 90 días a siete países de mayoría musulmana -Libia, Sudán, Somalia, Siria, Irak, Yemen e Irán- por considerar que tienen un historial terrorista. También se prohibía la entrada de refugiados sirios de manera indefinida y del resto de países del mundo durante 120 días.

El segundo decreto, el que entró en vigor recientemente, dejó fuera a los ciudadanos de Irak y modificó las condiciones sobre los refugiados sirios al prohibir su entrada al país durante 120 días y no de manera indefinida, como establecía el veto original.

Ambas versiones fueron rechazadas por los tribunales hasta que la Corte Suprema anunció el 26 de junio pasado, la admisión del recurso de urgencia interpuesto por la Casa Blanca y levantaba de forma parcial el bloqueo impuesto al veto.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/142338-anuncia-trump-veto-migratorio-para-ocho-naciones-entre-ellas-venezuela-iran-y-la-rpdc>



Radio Habana Cuba